do el pueblo entendido ser contra la ciudad y en
fauor de la otra parte y porque es justo que la ciud.
tenga entendido lo que en esto pasa le doy la razon de
llo para que su bolesedo resuelba lo que mas
conbenga

entro el s.r jurado gabriel barrera

Presentose por parte del licenciado fran.co de lucas abo
gado de la ciudad petiçion del tenor siguiente e
a qui la peticion

Pet.on del licen. Lapo

Y la ciudad abiendo bisto lo que por ser servidor desea de
dicho señor su admetio lo que le dize y el licenciado fran.co de lucas
dize se seguir y cumpla la dicha peticion conforme a
do en mucho el s.r su m.d que se ha de acudir a los ne
goçios de la ciudad de que la ciudad se balga de el en las
ocasiones que se ofreçieren y bajo de ello se le da por de
pedido como lo dize por su peticion

Quentas de don o bienes.

Vistose la quenta de la quenta que se a g. dado del s.r
don ... de la renta de los bienes de la ciudad de
quien es Lapidor de la renta de bienes de la ciudad que
mill y seiscientos y diez y siete y ocayo montado
mill y seiscientos ... mill dozientos y
quarenta nueve a ... mill ... y
quarenta y dos mr. ... la data tres quentos quinientos
seis mill dozientos y setenta y dos mr. ... el alcance
que haze el dicho ... que se le ... montada ... quenta de
... y treinta mr. y la ciudad ... que ...
cientas ... y ... saluo ... de quenta ...
... alcance ... que se ... pago conforme a la ... de la
libranza ... el ... por ... que ...
el s.r don jeronimo de ... que la apro
bacion de la dicha quenta se a por lo que a su
m.d toca de tal manera que a ... aprueba parti
da alguna ni ... libranza no tenga fallado
o en particular no ... lo que toca a ...

Idem

el s.r don jines ... respondo ... que no ... en
... passen en quenta parti
da alguna que no este ... dada por ...
... de dichos bienes y bajo de ello ... de esta
manera se haga la ... aprobacion

Idem